

Lima, 07 de enero de 2025

Oficio n.º 0006-2026-DP/PAD

Señora

Silvana Robles Araujo

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

Congreso de la República

Presente.-

Referencia: Oficio n.º 0694-2025-2026-CPAAAAE/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, dar respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual solicita la opinión de la Defensoría del Pueblo sobre el proyecto de ley n.º 13395/2025-CR, “Ley que modifica el artículo 19 del Decreto Ley N° 22175 para fortalecer la estructura de autogobierno comunal indígena”.

Al respecto, adjuntamos el Informe Jurídico Defensorial n.º 0011-2025-DP/ADHPO-PPUE, elaborado por la Adjuntía para los Derechos Humanos y la Población Indígena y Afroperuana, el cual contiene nuestras conclusiones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

Rina Karen Rodríguez Luján

Primera Adjunta

Defensoría del Pueblo

Adj.:

- Informe Jurídico Defensorial n.º 0011-2025-DP/ADHPO-PPUE

PPUE /JARQ/mlc



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/01/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. <https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/>

Código de verificación: 0158 3266 0616 8385